



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Antonio Sánchez Villaverde (PSOE-A)

CONCEJALES:

Dª Mariana Lara Delgado (PSOE-A)

D. José Romero Pérez (PSOE-A)

Dª Maria Dolores Amo Camino (PSOE-A)

D. Antonio Javier Casado Morente (PSOE-A)

Dª. Ana Milagros Arias Lozano (PSOE-A)

D. Vicente Palomares Canalejo (PSOE-A)

D. Antonio Arias Lozano (P.P.)

D. Antonio Jesús Romero Calero (P.P.)

Dª. Rocío Soriano Castilla (P.P.)

Dª. María del Pilar Sánchez de las Heras (IU-LV-CA)

D. Francisco Luque Madueño (IU-LV-CA)

Dª. Maria Concepción Salas Aguilar (IU-LV-CA)

Secretario Acctal:

D. Sergio Pozas Iglesias

Interventor:

D. José Alberto Alcántara Leonés

En las Casas Capitulares de la Ciudad de Montoro, siendo las diecinueve horas y doce minutos del día veintiséis de diciembre de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Sánchez Villaverde, asistido por el Secretario Acctal y Técnico de Administración General D. Sergio Pozas Iglesias, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día y hora y en los que se analizaron los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES (11 DE DICIEMBRE 2013).- Interviene Dª. María del Pilar Sánchez de las Heras para manifestar que los

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es>

Firmado por Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO a fecha 27/12/2013



7C2789C10753BB51143F

Código seguro verificación (CSV) 7C27 89C1 0753 BB51 143F



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

integrantes de su Grupo de IU-LV-CA no entendieron que si antes de debatir el punto 1 del orden del día referente a la solicitud de adhesión de este Ayuntamiento a la petición de permanencia en la Parroquia de San Bartolomé de D. Rafael Rabasco Ferrerira de la sesión de 11 de diciembre de 2013, abandonaban el Salón de Plenos, fuera a computarse su voto como abstención, indicando que por parte de la Secretaria General no se especificó que esas serían las consecuencias de dicho abandono.

D. Francisco Luque Madueño señala que existe un artículo en el Reglamento (sic) en que se señala que si un concejal abandona el salón donde se está celebrando la sesión, una vez iniciada la deliberación de un asunto, debe entenderse que se abstiene, pero que ellos se ausentaron antes de comenzar la deliberación.

Señala Dª. María del Pilar Sánchez de las Heras que su postura no era abstenerse sino no entrar a debatir el asunto porque entienden que no se trata de un asunto que sea competencia del Pleno de la Corporación.

En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se acordó aprobar las actas de la sesiones extraordinarias celebradas por el Pleno de esta Corporación el pasado día once de diciembre de dos mil trece.

2.- SOLICITUD AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA BONIFICACION IBI.- Vista la solicitud de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía de fecha 10 de diciembre de 2013 con entrada en este Ayuntamiento el día 12 de dicho mes con el nº 8395 para que por el Pleno se proceda a la declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales en los inmuebles que cita y la correspondiente bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Publicada en el BOP Nº 227 de 28 de noviembre de 2013 la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana por la que se añade un apartado cuarto al art.10 que establece:

“Se establece una bonificación del 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales que justifiquen tal declaración.

Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Se debe entender que concurren circunstancias sociales en el siguiente supuesto:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es>

Firmado por Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO a fecha 27/12/2013



7C2789C10753BB51143F

Código seguro verificación (CSV) 7C27 89C1 0753 BB51 143F



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

Inmuebles de naturaleza urbana cuya propiedad corresponda a la Administración Pública o a sus entes instrumentales y tengan el carácter de inmuebles protegidos de promoción pública destinados al arrendamiento.”

Visto que concurren las circunstancias previstas en la Ordenanza en los siguientes inmuebles de titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía:

GRUPO	CTA	DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL
CO-0957	21	Villafranca nº 4	8491003UH7089S0001YT
CO-0957	3	Alcalde Diego Olaya Pavón nº 5	8491021UH7089S0001XT
CO-0957	1	Alcalde Diego Olaya Pavón nº 5	8491001UH7089S0001AT
CO-0983	1	Salazar nº 12, 1º A	8976204UH7089N0002WZ
CO-0983	2	Salazar nº 12, 1º B	8796204UH7089N0003EX
CO-0983	3	Salazar nº 12, 1º C	8796204UH7089N0004RM
CO-0983	4	Salazar nº 12, 1º D	8796204UH7089N0005TQ
CO-0983	6	Salazar nº 14, 1º F	8796204UH7089N0007UE
CO-0983	11	Salazar nº 14, 2º I	8796204UH7089N0016DO
CO-0983	16	Salazar nº 12, 2º G	8796204UH7089N0011IR
CO-7040	1	Amargura nº 1	9297009UH7099N0002TW
CO-7040	2	Amargura nº 2	9297009UH7099N0003YE
CO-7040	3	Amargura nº 3	9297009UH7099N0004UR
CO-7040	4	Amargura nº 4	9297009UH7099N0005IT
CO-7040	5	Amargura nº 5	9297009UH7099N0006OY
CO-7040	6	Amargura nº 6	9297009UH7099N0007PU
CO-7040	7	Amargura nº 7	9297009UH7099N0008AI
CO-7040	8	Amargura nº 8	9297009UH7099N0009SO
CO-7040	9	Amargura nº 9	9297009UH7099N0010PU
CO-7040	10	Amargura nº 10	9297099UH7099N0011AI
CO-7040	11	Amargura nº 11	9297009UH7099N0012SO
CO-7040	12	Amargura nº 12	9297009UH7099N0013DP
CO-7040	13	Amargura nº 13	9297009UH7099N0014FA
CO-7040	14	Amargura nº 14	9297009UH7099N0015GS
CO-7040	15	Amargura nº 15	9297009UH7099N0016HD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es>

Firmado por Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO a fecha 27/12/2013



7C2789C10753BB51143F

Código seguro verificación (CSV) 7C27 89C1 0753 BB51 143F



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

CO-7040	16	Amargura nº 16	9297009UH7099N0017JF
CO-7040	17	Amargura nº 17	9297009UH7099N0018KG
CO-7040	18	Amargura nº 18	9297009UH7099N0019LH
CO-7040	19	Amargura nº 19	9297009UH7099N0020JF

Visto el Informe de la Intervención Municipal

En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de esta Corporación se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Declarar de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales la actividad económica que se desarrolla en los inmuebles antes citados cuya propiedad corresponde a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía y que tienen el carácter de inmuebles protegidos de promoción pública destinados al arrendamiento.

SEGUNDO: Conceder a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía una bonificación del 95% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana que corresponde satisfacer por dichos inmuebles protegidos de promoción pública destinados al arrendamiento.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba, como Entidad que tiene delegada por este Ayuntamiento la gestión y recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

2.BIS 1.- PROPUESTA AL ÓRGANO RECTOR DEL PARQUE NATURAL PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO LINCE IBÉRICO.- *En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de esta Corporación, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

El Sr. Alcalde propuso a D. Joaquín Gutiérrez Ancha, naturalista, director, productor y cámara de documentales de naturaleza.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es>

Firmado por Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO a fecha 27/12/2013



7C2789C10753BB51143F

Código seguro verificación (CSV) 7C27 89C1 0753 BB51 143F



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

D. Rocio Soriano Castilla pregunta si es necesario que la propuesta de este Ayuntamiento sea recibida por la Junta Rectora del Parque Natural Cardeña-Montoro antes del 31 de diciembre de este año.

Le responde D. José Romero Pérez que sí es preciso que se remita antes de la citada fecha.

En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de esta Corporación se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Proponer para la concesión del Premio “Lince Ibérico 2013” convocado por la Junta Rectora del Parque Natural Cardeña-Montoro a D. Joaquín Gutiérrez Ancha, naturalista, director, productor y cámara de documentales de naturaleza por su trabajo en la defensa de nuestro riquísimo Patrimonio Natural.

SEGUNDO: Remitir al candidato propuesto este acuerdo para que formalice la aceptación de su nominación a fin de elevar la propuesta municipal a la Junta Rectora del Parque Natural Cardeña-Montoro.

TERCERO: Dar cuenta de este acuerdo y la documentación exigida en las bases de la convocatoria a la Presidencia de la Junta Rectora del Parque Natural Cardeña-Montoro.

2. BIS 2.- PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y LA FEMP PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA PLATEA.- *.- En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de esta Corporación, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Expuso el Sr. Alcalde que se trata de un programa dirigido a Municipios que cumplan ciertos requisitos para potenciar determinadas actividades culturales.

Señala D.^a Maria Dolores Amo Camino que se trata de formular una solicitud para que este Municipio acoja obras de teatro de reconocido prestigio, señalando que, según le ha indicado el Sr. Interventor, sería necesario aprobar una modificación de la Ordenanza Fiscal que regula los precios públicos del Teatro Municipal.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es>

Firmado por Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO a fecha 27/12/2013



7C2789C10753BB51143F

Código seguro verificación (CSV) 7C27 89C1 0753 BB51 143F



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

Pregunta D. Francisco Luque Madueño si este proyecto supone algún coste para el Ayuntamiento.

Señala D.^a Maria Dolores Amo Camino que no supone ningún coste.

Interviene D. José Alberto Alcántara Leonés, Interventor de Fondos Municipal, para señalar que en caso de que el Ayuntamiento se adhiera a este Protocolo de Colaboración, habría que cobrar el precio establecido en el mismo, razón por la cual habría que modificar la Ordenanza Fiscal referenciada.

En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de esta Corporación se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Adhesión municipal al Protocolo de colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la Federación Española de Municipios y Provincias para la puesta en marcha del Programa Estatal de circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales

SEGUNDO: Comprobar la existencia de un Plan de Autoprotección del Espacio Escénico Municipal, con el compromiso de que, si no estuviera redactado, se elabore por este Ayuntamiento y se remita al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

TERCERO: Compromiso municipal de adaptación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público de entrada a espectáculos organizados por el Ayuntamiento de Montoro en el Teatro Municipal a lo establecido en el Protocolo de colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la Federación Española de Municipios y Provincias para la puesta en marcha del Programa Estatal de circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales.

2. BIS 3.- DAR CUENTA DECRETOS.- En este momento se ausenta del Salón de Plenos donde se está celebrando esta sesión D.^a Rocio Soriano Castilla.

En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Concejales asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es>

Firmado por Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO a fecha 27/12/2013



7C2789C10753BB51143F

Código seguro verificación (CSV) 7C27 89C1 0753 BB51 143F



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

Los doce Sres. miembros asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano tomaron conocimiento de la siguiente Resolución:

1.- Resolución de fecha 20 de diciembre de 2013 (Resolución n.º 2284/2013) por la que se prorroga por un año más y de manera improrrogable la comisión de servicio voluntaria que disfruta D. Juan Antonio Bueno Macías, del puesto de Policía Local de este Ayuntamiento.

Pregunta D. Francisco Luque Madueño por la razón por la que tiene carácter de improrrogable la concesión de dicha comisión de servicio.

Responde el Sr. Alcalde que dichas comisiones de servicio sólo se permiten durante dos años, por lo que, una vez transcurrido dicho plazo, debería incorporarse a su puesto de trabajo en este Ayuntamiento, salvo que realice una permuta con otro funcionario que ocupe dicho puesto.

3.- ACTIVIDAD DE CONTROL: RUEGOS Y PREGUNTAS.”

D. Francisco Luque Madueño pregunta por la situación en que ha quedado, respecto de la convocatoria de subvenciones que ha llevado a cabo este Ayuntamiento, una determinada Asociación de Padres de Alumnos, al haber resultado excluidos por haber presentado la solicitud antes de que se abriera el plazo concedido para ello. Señala asimismo que por parte del Sr. Interventor se le comentó a él mismo que se avisaría telefónicamente a los que hubieran presentado su solicitud con anterioridad a que se abriera dicho plazo.

Interviene el Sr. Alcalde que cuando hay un procedimiento administrativo existen unos plazos que, si no son respetados por alguien, da lugar a su exclusión de dicho procedimiento.

Señala D. José Alberto Alcántara Leonés, Interventor de Fondos Municipal, en el mismo sentido de lo señalado por el Sr. Alcalde, que si alguien presenta su solicitud fuera de plazo la misma no podría admitirse en modo alguno ya que, de hacerse así, se estaría incurriendo en una flagrante ilegalidad.

Señala el Sr. Alcalde que en estos casos suele haber un exceso de celo por parte de los funcionarios, pero que también deben los interesados estar atentos a los plazos y demás requisitos de los procedimientos administrativos.

Interviene Dª. María del Pilar Sánchez de las Heras para decir que si una persona presenta una solicitud en el Registro de Entrada debería ser avisada por el funcionario que le atiende.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es>

Firmado por Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO a fecha 27/12/2013



7C2789C10753BB51143F

Código seguro verificación (CSV) 7C27 89C1 0753 BB51 143F



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

Manifiesta el Sr. Alcalde que suele hacerse así, pero que si en esta ocasión no se ha hecho es porque se ha producido un olvido puntual y que de todas formas hay que tener en cuenta que cuando se convoca por el Ayuntamiento un procedimiento de este tipo se le da la debida publicidad a través de diversos medios como la página web municipal, las pantallas electrónicas, bandos y otros.

En este momento se incorpora al Salón de Plenos donde se está celebrando esta sesión D.^a Rocio Soriano Castilla.

D.^a Rocio Soriano Castilla pregunta por el Plan de Tráfico que se está aplicando en el Barrio del Retamar y cuestiona si tiene carácter definitivo o temporal.

Señala D. José Romero Pérez que se trata de una medida que tiene por objeto solucionar los problemas de tráfico existentes en dicha zona, aplicándose por el momento durante la época de recogida de la aceituna, razón por la cual a pesar de que en la Calle Calvario se ha prohibido el acceso a vehículos, sin embargo, se permite para los de los residentes y para los vehículos autorizados por la Almazara que allí se encuentra.

D. Rocio Soriano Castilla pregunta por los daños que se han producido en la zona que da a la Calle del Pilar como consecuencia de las lluvias caídas.

DI.

Responde el Sr. Alcalde que se ha derrumbado un muro en dicha zona por la acumulación de agua en el mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión cuando eran las veinte horas y dos minutos del día de su comienzo, de lo que doy fe.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es>

Firmado por Secretario accidental POZAS IGLESIAS SERGIO a fecha 27/12/2013



7C2789C10753BB51143F

Código seguro verificación (CSV) 7C27 89C1 0753 BB51 143F